ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA - MC No. 013-2020

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	18/05/2020
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	CDP NO. 2020000321 del 11/02/2020 con el rubro No. 3103052606 <<Seguros y revisión tecno mecánica de vehículos>> fuente 11001 <<RP LIBRE DESTINACIÓN>> de la vigencia fiscal 2020 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).
Código BPIM	N/A
Presupuesto oficial	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.991.638).
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Realizar la revisión técnico mecánica y emisión de gases a los vehículos y motocicletas propiedad de la Alcaldía del Municipio de Funza Cundinamarca.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Seis (06) meses y quince (15) días sin exceder del 30 de diciembre de 2020.

3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.991.638).

3.2. FORMA DE PAGO: Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Contra entrega de cada uno de los certificados de REVISION TECNICO MECANICA y EMISIONES CONTAMINANTES de los vehículos y motocicletas propiedad del Municipio de Funza.

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1 %
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	VALOR DEL CONTRATO	0.5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2 %

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

3.3. ANTICIPO: N/A

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial tanto

general como el promedio arrojado en los precios unitarios por cada item conforme al Análisis del sector. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir, que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, el Municipio de Funza podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- Cuando la oferta presentada presente precio artificialmente bajo. Para el Municipio de Funza se entenderá como precio artificialmente bajo, el que se encuentre por debajo de la siguiente operación:

  Comparación absoluta: En la comparación absoluta el municipio constatará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien u obra o servicio de acuerdo con el estudio del sector elaborado por la dependencia estructuradora.

  Cuando el municipio reciba menos de cinco (05) ofertas deberá solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas resulten menores en un 20% o porcentaje mayor, al costo total estimado por la dependencia estructuradora.

  Comparación relativa: Cuando se presenten más de cinco (05) ofertas, el municipio tomará el conjunto de las ofertas a evaluar, calculará la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta y en consecuencia calculará la desviación estándar del conjunto para determinar el valor mínimo aceptable de acuerdo a la metodología que se expone a continuación:

  Para calcula la mediana la entidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el numero de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos (02).

  La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

  Donde n es el número de ofertas.

  El valor mínimo es igual a la mediana menos una (01) desviación estándar:

  Valor mínimo aceptable = mediana – desviación estándar

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial tanto en su valor global, como en los precios unitarios establecidos en el respectivo análisis del sector.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.

- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

Causales de Declaratoria de Desierta:

El Municipio de Funza podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

COMITÉ EVALUADOR:

Nombrar al Secretario(a) General de la Alcaldía de Funza como evaluador del presente proceso contractual, quien será notificado y realizara la verificación económica, de experiencia técnica y Jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la OFICINA ASESORA JURÍDICA de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

6. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

IMPORTANTE: El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN – PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

El presente proceso de selección junto con los estudios y documentos previos se podrá consultar en el SECOP II en la página web: www.colombiacompra.gov.co así como en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Funza ubicada en la Carrera 14 No. 13-05 segundo piso del Municipio de Funza, Cundinamarca

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia.

Es responsabilidad del proponente, asumir los deberes de garantía asociados con el objeto del contrato que se solicita a través del presente proceso de selección, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

El conocimiento del pliego de condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el **MUNICIPIO**, los representantes, funcionarios y los asesores externos de este, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

JURÍDICOS:

Estos documentos se deben presentar a través de la plataforma SECOP II.

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social:
- El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1).
- Compromiso Anticorrupción (Anexo 4).
- Certificación bancaria.
- Formato de información de proveedores (se anexa en la plataforma SECOP I).

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

8.1. ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUNZA:

No.	Placa del Vehículo	Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Fecha Vencimiento Tecno - Mecánica		
					Año	Mes	Día
1	ODR-786	VEHICULO	Chevrolet	2018	2020	5	1
2	ODR-550	Vehículo	International - Volqueta	2014	2020	2	15
3	OFK -474	Vehículo	Toyota Prado	2009	2020	2	15
4	IZW-01D	Motocicleta	Yamaha SZ16R	2014	2020	3	19
5	**ODR768**	CAMIONETA	TOYOTA PRADO	2017	2019	2	24
6	OCF-211	Vehículo	Toyota Hilux 4x2	2009	2020	4	29
7	WQW-71A	Motocicleta	AKT AK 125	2008	2020	6	6
8	ZDN-31C	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2013	2020	6	27
9	ODR-763	Camioneta Patrulla tipo PANEL	HYUNDAI H1	2016	2020	8	12
10	ZRQ59D	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016	2019	7	10
11	ZDN-27C	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2013	2019	7	28
12	OFK -198	Vehículo	Chevroleth NKR	1998	2020	7	27
13	EBT-41D	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014	2020	9	4
14	EBT-40D	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014	2020	9	4
15	EBT-39D	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014	2020	9	4
16	WQW -70A	Motocicleta	AKT -125	2008	2019	9	20
17	OCF-223	Vehículo	Toyota Hilux 4x2	2011	2020	9	20
18	ODR-505	Vehículo	Hiunday HD78	2013	2020	9	24
19	ODR-729	Camioneta Furgón	Chevroleth NHR	2016	2020	10	4
20	ODR-558	Vehículo	Toyota HILUX 4x2	2014	2020	10	17

21	EBT43D	Motocicleta	Yamaha YBR 125	2014	2020	10	16	
22	HTP83E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2017	2020	10	19	
23	HTP84E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2017	2020	10	17	
24	HTP85E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2017	2020	10	17	
25	HTP86E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2017	2019	11	10	
26	HTP82E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2017	2020	11	26	
27	ZRL90D	Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016	2020	11	19	
28	ZRL91D	Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016	2020	4	1	
29	ZRL92D	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016	2020	11	14	
30	ZRL93D	Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016	2020	11	19	
31	ZRL94D	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016	2020	11	15	
32	ZRL95D	Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016	2020	11	15	
33	OFK259	Vehículo	Toyota Prado	1999	2020	11	28	
34	QCJ84E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	20	
35	QCJ85E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	14	
36	QCJ86E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	15	
37	QCJ87E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	19	
38	QCJ88E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	19	
39	QCJ89E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	16	
40	QCJ90E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	19	
41	QCJ91E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	20	
42	QCJ92E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	20	
43	QCJ93E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	16	
44	QCJ94E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	15	
45	QCJ95E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	15	
46	QCJ96E	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018	2020	11	16	

47	EBT-38D	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014	2019	12	1	
48	IZR-58D	Motocicleta	Yamaha FZ-16	2014	2020	12	16	
49	OFK-184	Vehículo	Mitsubishi - Panel L-300 (Antigua Ambulancia)	1997	2020	12	17	
50	CTN-48C	Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2015	2019	12	11	
51	IZR-57D	Motocicleta	Yamaha BWIS 125	2014	2020	12	16	
52	RZI-69D	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2015	2020	12	12	
53	RZI-70D	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2015	2020	12	20	
54	IZU-94E	Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2017	2019	12	19	
55	IZU-95E	Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2017	2019	12	19	
56	IZU-96E	Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2017	2019	12	19	
57	EBT -42D	Motocicleta	Yamaha YBR 125	2014	2019	12	20	
58	IZW-02D	Motocicleta	Yamaha FZ-16	2014	2019	12	26	
59	ODR-764	Vehículo	TOYOTA PICK UP HILUX	2015	2020	12	18	
60	IZU-93E	Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2017	2020	2	22	
61	IZU-97E	Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2017	2019	12	26	
62	ZRL89D	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016	2020	2	22	
63	PUJ-42D	Motocicleta	Honda XR 125 BRIO	2015	2019	11	28	
64	ODR794	Camioneta	CHEVROLET	2018	2020	12	28	
65	ODR793	Camioneta	NISSAN	2018	2020	12	28	
66	ODR792	Camioneta	NISSAN	2018	2020	12	28	

67	ODR790	Buseta	CHEVROLET	2018	2020	12	28	
68	ODR791	Camioneta	NISSAN	2018	2020	12	28	
69	ODR-520	Vehículo	Chevroleth Spark	2014	2018	12	20	
70	ODR836	BUS	HINO	2019	2020	12	26	

PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE EL INVENTARIO RELACIONADO ANTERIORMENTE, SE ENCUENTRA RESUMIDO POR ITEM A COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	CEDIAUTOS SA.		Centro de Diagnóstico Automotriz La Paz LTDA.		Valor Promedio Unitario
			VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	
1	Revisión técnico mecánica para Motocicletas. Modelo 2018 a 2020	13	$ 142.940,00	$ 1.858.220,00	$ 144.146,00	$ 1.873.898,00	$ 143.543,00
2	Revisión técnico mecánica para Motocicletas. Modelo 2013 a 2017	34	$ 143.140,00	$ 4.866.760,00	$ 144.346,00	$ 4.907.764,00	$ 143.743,00
3	Revisión técnico mecánica para Motocicletas. Modelo 2004 a 2012	2	$ 143.340,00	$ 286.680,00	$ 144.546,00	$ 289.092,00	$ 143.943,00
4	Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2018 a 2020.	5	$ 209.345,00	$ 1.046.725,00	$ 210.567,00	$ 1.052.835,00	$ 209.956,00
5	Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2013 a 2017.	6	$ 209.545,00	$ 1.257.270,00	$ 210.767,00	$ 1.264.602,00	$ 210.156,00
6	Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2004 a 2012.	3	$ 209.745,00	$ 629.235,00	$ 210.967,00	$ 632.901,00	$ 210.356,00
7	Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2003 a menor.	2	$ 209.545,00	$ 419.090,00	$ 210.767,00	$ 421.534,00	$ 210.156,00
8	Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2018 a 2020.	2	$ 317.187,00	$ 634.374,00	$ 318.087,00	$ 636.174,00	$ 317.637,00
9	Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2013 a 2017.	2	$ 317.187,00	$ 634.374,00	$ 318.187,00	$ 636.374,00	$ 317.687,00
10	Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2003 a menor.	1	$ 317.187,00	$ 317.187,00	$ 318.187,00	$ 318.187,00	$ 317.687,00
TOTAL		**70**	**$ 2.679.588,00**	**$ 11.949.915,00**	**$ 2.693.300,00**	**$ 12.033.361,00**	
					VALOR PROMEDIO TOTAL	**$ 11.991.638**	

8.2. EXPERIENCIA MINIMA:

Estos documentos se deben presentar a través de la plataforma SECOP II.

Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere que una persona natural y jurídica, haya suscrito y ejecutado máximo dos contratos con entidades públicas o privadas, donde el valor de 1 o la sumatoria de los 2 contratos sea el 100% del presupuesto oficial.

- El objeto del (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) estar relacionado(s) con el objeto del presente proceso contractual.

NOTA 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia del mismo, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

En caso de contratos que contemplen actividades diferentes a las requeridas, no se tendrá en cuenta para la acreditación de la experiencia el porcentaje de actividad o ítems diferente.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación y/o contratos, en todo caso estos documentos solo serán de información los cuales para efectos de evaluación no se tendrán en cuenta sino se aporta la certificación del contrato por la entidad contratante.

NOTA 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio.

En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

8.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Realizar la revisión técnico – mecánica y emisión de gases de los vehículos y motocicletas propiedad de la Alcaldía de Funza y que se encuentran relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	Tipo de vehículo	Marca	Modelo
1	**Revisión técnico-mecánica para Motocicletas. Modelo 2018 a 2020**	13	Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2018
2	**Revisión técnico-mecánica para Motocicletas. Modelo 2013 a 2017**	34	Motocicleta	Yamaha SZ16R	2014
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2013
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2013
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014
			Motocicleta	Yamaha YBR 125	2014
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2017
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2017
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2017
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2017
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2017
			Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016
			Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016
			Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016
			Motocicleta	Yamaha YBR 125	2016

			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2014
			Motocicleta	Yamaha FZ-16	2014
			Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2015
			Motocicleta	Yamaha BWIS 125	2014
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2015
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2015
			Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2017
			Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2017
			Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2017
			Motocicleta	Yamaha YBR 125	2014
			Motocicleta	Yamaha FZ-16	2014
			Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2017
			Motocicleta	Suzuki GS 150 R	2017
			Motocicleta	Yamaha XTZ 250	2016
			Motocicleta	Honda XR 125 BRIO	2015
3	**Revisión técnico-mecánica para Motocicletas. Modelo 2004 a 2012**	2	Motocicleta	AKT AK 125	2008
			Motocicleta	AKT -125	2008
4	**Revisión técnico-mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2013 a 2017.**	6	CAMIONETA	TOYOTA PRADO	2017
			Camioneta Patrulla tipo PANEL	HYUNDAI H1	2016
			Vehículo	Hiunday HD78	2013
			Vehículo	Toyota HILUX 4x2	2014
			Vehículo	TOYOTA PICK UP HILUX	2015
			Vehículo	Chevroleth Spark	2014
5	**Revisión técnico-mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2004 a 2012.**	3	Vehículo	Toyota Prado	2009
			Vehículo	Toyota Hilux 4x2	2009
			Vehículo	Toyota Hilux 4x2	2011
6	**Revisión técnico-mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2003 a menor.**	2	Vehículo	Toyota Prado	1999
			Vehículo	Mitsubishi - Panel L-300 (Antigua Ambulancia)	1997
7	**Revisión técnico-mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2018 a 2020.**	2	Buseta	CHEVROLET	2018
			BUS	HINO	2019
8	**Revisión técnico-mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2013 a 2017.**	2	Vehículo	International - Volqueta	2014
			Camioneta Furgón	Chevroleth NHR	2016
9	**Revisión técnico-mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2003 a menor.**	1	Vehículo	Chevroleth NKR	1998
10	**Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2018 a 2020.**	5	VEHICULO	Chevrolet	2018
			Camioneta	CHEVROLET	2018
			Camioneta	NISSAN	2018
			Camioneta	NISSAN	2018
			Camioneta	NISSAN	2018

4. Garantizar el servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, con su respectivo certificado de REVISION

TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES exigido por el Ministerio de Transporte.

5. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio.
6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
9. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
11. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
15. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
16. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
19. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
20. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
22. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
24. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
25. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
26. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, fondo de pensiones y de Riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
27. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
28. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
29. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
30. Acreditar sus pagos de SSI y parafiscales que corresponda, como cotizante independiente.
31. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Realizar las solicitudes, el cual será enviado desde el correo electrónico (almacen@funza-cundinamarca.gov.co)
2. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir el Acta de Terminación a través del Supervisor designado.
8. Suscribir conjuntamente con el Contratista y el Supervisor designado el Acta de Liquidación del Contrato.
9. (Las demás que termine la entidad).

8.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Estará a cargo del funcionario asignado como Secretario(a) General de la Alcaldía de Funza.

8.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Funza.

8.7 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cierre del establecimiento CDA por más de 5 días	Retraso en la revisión técnica mecánica de los vehículos propiedad del municipio	2	3	5	medio	Contratista	Extensión del plazo, modificación del cronograma de vencimiento de la revisión	2	1	3	Riesgo bajo	Si	supervisor	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato e informes del contratista	Durante la Ejecución del Contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en el certificado de revisión técnico mecánica.	Tránsito de un vehículo propiedad del municipio sin revisión técnico mecánica	2	4	6	alto	Contratista y entidad	Verificar de forma periódica las fechas de vencimiento de las revisiones técnico mecánicas	2	2	4	Riesgo alto	Si	Contratista/supervisor	Suscripción del Contrato	Ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante la Ejecución del Contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión de la operación del CDA por parte del ministerio de transporte.	No se pueda expedir las revisiones técnicas mecánicas de los vehículos propiedad del	1	4	5	alto	Entidad	Solicitud de aprobación de funcionamiento expedido por el ministerio de transporte.	1	2	3	Riesgo alto	SI	Entidad	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante ejecución contrato

9.- GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón de smmlv…) y, no obstante lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 ídem, la entidad determina que EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto aludido, así:

1. Por concepto de cumplimiento de las obligaciones adquiridas, por un valor igual al 10% del valor del contrato, por su vigencia y cuatro meses más.
2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

3. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de Expedición de la póliza.

10.- SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

11.- REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2020.

ORIGINAL FIRMADO

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
Alcalde Municipal de Funza

Aprobó: Mayerly Katherine González Ovalle
Secretaria general
Revisó: Juan Pablo Prieto Nieto
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Elaboró: Sebastian Rubio Morales
Contratista OAJ

ANEXO No. 01

MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA
Carrera 14 No. 13-05 Segundo piso
Funza

Referencia: (OBJETO a contratar).
Proceso: Invitación pública ____ No. _____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Funza Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):---------- y ----------, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011_____

Atentamente;

_____
Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ de _____
Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.
_____(anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

_____
Firma Del Representante Legal o del Oferente

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

****REVISAR EL CURADO No. 2 del numeral 8.1. del anexo a la invitación pública, para ofertar los ítems y las cantidades descritas en dicho cuadro** (Esta nota se debe borrar para efectos de la presentación de la oferta económica).**

Adicionalmente se deberá diligenciar el valor total de la oferta en la pregunta correspondiente a la lista de precios en la plataforma SECOP II, el cuál deberá corresponder con el valor total diligenciado en el presente formato.

Objeto: (Objeto a contratar).

ítem	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unit.	% IVA	IVA	Valor Total

SUBTOTAL	$
IVA	$
VALOR TOTAL	$

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No _____ del 20__..

NOTA No 1: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica:
Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

El presente proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial, es decir, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE ($400.000.000), incluido IVA; pero la verificación de la oferta económica se realizará sobre el total de los valores unitarios, según lo establecido en el estudio previo y análisis del sector, del presente proceso de selección

Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

ANEXO No. 03
OFERTA TÉCNICA

****Para diligenciar el presente anexo, se debe tener como referencia el cuadro No. 1 del numeral 8.1. de la invitación pública, en el que se describe el inventario del parque automotor del Municipio de Funza.** ((Esta nota se debe borrar para efectos de la presentación de la oferta técnica).**

ITEM	CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	MARCA

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica:
Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

ANEXO No. 04

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Atn.: Dr.
Ciudad.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC No.: xxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (_____) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO", EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Nota: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

ANEXO No. 05

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (_____) o NO (_____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nota 2: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

ANEXO No. 06
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

Experiencia :

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Para efectos de indicar los contratos que desea se le tengan en cuenta el contratista deberá señalar de forma clara la cantidad de contratos que quiere le sean verificados, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	100% del presupuesto oficial

Número de contratos para acreditar la experiencia: *(indicar la cantidad)*

_____
Firma manuscrita del proponente

ANEXO No. 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA, inició proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. _____(**El establecido en la convocatoria)** de 20___, para la celebración de un contrato de **"(Conforme al objeto a contratar de la invitación)"** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Funza ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Funza durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil _____ (20__).

Firma_____
Nombre
C.C.

Firma_____
Nombre
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

ANEXO No. 08
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)
Señor:
NOMBRE DEL SR ALCALDE
Alcalde Municipal de Funza
Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO